

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2016.

CIRCULAR Nº 2 | 9 8

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 1 1 FEB 2016

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de febrero de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES \$ 83.794.985.SUBSIDIOS DEL MES 10.079.169.REEMBOLSOS POR PRESTACIONES 40.864.684.POLIZAS POR RENTA VITALICIA 219.074.758.TOTAL \$ 353.813.596.-

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE AIG	\$ 34.380.414 38.508.699
ASEGURADORA MAGALLANES	9.418.078
BCI	46.892.483
BNP PARIBAS CARDIF	5.658.744
CHILENA CONSOLIDADA	17.900.699
CHUBB	331.933
CONSORCIO NACIONAL	6.095.693
CONTINENTAL	703.008
HDI	4.072.922
HUELEN	11.779

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 1º Santiago - Chile Fono: (56-2) 2617 4000 Fax: (56-2) 2617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21



LIBERTY	27.789.576
MAPFRE	57.909.886
METLIFE	438.163
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	2.603.982
ORION	6.922.691
PENTA-SECURITY	21.228.451
QBE	1.710.186
RENTA NACIONAL	3.972.797
RSA	64.792.274
ZENIT	2.611
ZURICH SANTANDER	2.468.527

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 353.813.596

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta

Superintendencia.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA SUPERINTENDENTE (S)